



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**APRUEBA SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL
NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD-
COMPONENTE EDUCACION CONTINUA**

LOTA, 07 de agosto del 2017.-

DECRETO D.S.M. N° **914**

VISTOS:

Resolución exenta 2R/5276 de fecha 24.07.2017, que aprueba **"Segundo Convenio Modificadorio Programa Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud-Componente Educación Continua"** de fecha 29.06.2017, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase **"Segundo Convenio Modificadorio Programa Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud-Componente Educación Continua"** de fecha 29.06.2017, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento, el Servicio de Salud Concepción y el Municipio vienen a modificar la cláusula tercera del convenio dejando establecida la ampliación del plazo hasta el 31 de Diciembre del año 2017.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 215-22-11 "Medicina Familiar".-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

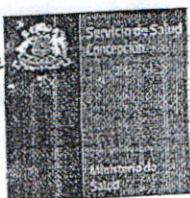


HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Encargada de Recursos Humanos Srta. María José Isla A.
- Encargada de Remuneraciones Sra. Mónica Carrillo L.
- Referente Técnico DAS Sra. Miriam Peña C.
- Encargada de Convenios Srta. Yenny Sánchez S.
- Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez M.
- Archivo DAS Lota

HMC/LBF/MPCH/YSS/yss



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD
DRA MPH/DRA BCS/C.A. EGR/sms

24 JUL. 2017 5276
RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____/
CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°469 de fecha 08 de Marzo de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud.
2. Resolución Exenta N°521 de fecha 04 de Abril de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Recursos de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud.
3. Correo electrónico de fecha 07 de Octubre de 2016 de la encargada de Formación de Especialistas, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Correo electrónico de fecha 17 de Octubre de 2016 de la encargada del programa odontológico del Servicio de Salud Concepción, la cual incluye lo necesario en cuanto al insumo odontológico.
5. Convenio de fecha 29 de Abril de 2016 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°3231 de fecha 17 de Mayo de 2016 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
7. Resolución Exenta N°1200 de fecha 11 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud.
8. Correo electrónico de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la distribución por comuna.
9. Segundo convenio de fecha 20 de Diciembre de 2016 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud – Componente Educación Continua celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
10. Convenio mandato de fecha 21 de Diciembre de 2016 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud – Componente Educación Continua celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
11. Resolución Exenta N°8569 de fecha 30 de Diciembre de 2016 que aprueba ambos convenios mencionados con anterioridad.
12. Ordinario N°449 de fecha 23 de Marzo de 2017 del Alcalde de Lota sobre la solicitud de ampliación de plazo en programa suscrito.
13. Correo electrónico de fecha 24 de Marzo de 2017 de la referente técnica del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización en base de lo solicitado.
14. Convenio modificatorio de fecha 28 de Marzo de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud – Componente Educación Continua celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
15. Resolución Exenta N°2712 de fecha 26 de Abril de 2017 que aprueba convenio modificatorio mencionado anteriormente.
16. Ordinario N°912 de fecha 27 de Junio de 2017 del Alcalde de Lota sobre la solicitud de ampliación de plazo en programas suscritos.
17. Ordinario N°3111 de fecha 04 de Julio 2017 del Director del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización en base de lo solicitado.
18. Segundo convenio modificatorio de fecha 29 de Junio de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud – Componente Educación Continua celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto Supremo N°206/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.

4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** segundo convenio modificatorio de fecha 29 de Junio del 2017, en el sentido de la ampliación de plazo hasta el 31 de Diciembre del año 2017 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - COMPONENTE EDUCACION CONTINUA.**

2.- **IMPÚTESE:** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



NOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 615/ 13.07.2017

DISTRIBUCION:

Subdirección de Gestión Asistencial
Depto. Finanzas SSC
Depto. Asesoría Jurídica
Depto. Auditoría SSC
Oficina de Partes
Archivo



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR. ECS/T.S. AMP/C.A. EGR

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA

En Concepción, a 29 de Junio de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "**SERVICIO**" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda n°200, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", se ha acordado celebrar un segundo convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud – Componente Educación Continua, con fecha 28 de Marzo de 2017 las partes celebraron un convenio modificatorio aprobado por Resolución Exenta N°2712 de fecha 26 de Abril 2017, en el que en su cláusula tercera establece que el convenio se amplía su vigencia hasta el 30 de Junio del año 2017.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°912 de fecha 27 de Junio de 2017 el prorrogar el convenio descrito en cláusula anterior, esto fue autorizado por la encargada técnica del programa mediante correo electrónico de fecha 29 de Junio de 2017 y cuyo documento formal se encuentra en proceso de firma.

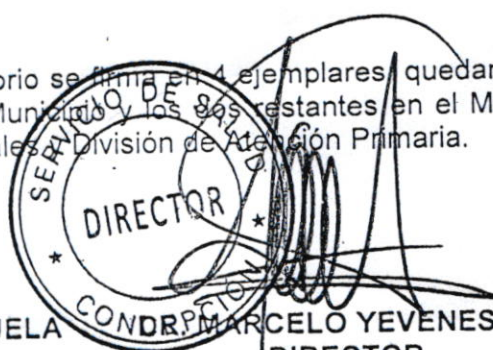
TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 31 de Diciembre del año 2017.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud: Subsecretaría de Redes Asistenciales, División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



COND. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



N° INT. 2R / 344